



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA DE DOS PLAZAS DE CONDUCTOR DEL CONSORCIO DE RESIDUOS INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXCEPCIONAL PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

El Tribunal de Selección de la convocatoria dos plazas de Conductor del Consorcio de Residuos incluidas en la oferta de empleo público excepcional para la estabilización de empleo temporal de la Diputación Provincial de Ávila y sus organismos autónomos por el sistema de concurso-oposición, designado por Decreto núm. 2024-4409, en sesión celebrada el día 19 de diciembre del 2024, ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la relación de puntuaciones provisionales de la Fase Concurso del proceso selectivo para la provisión por estabilización de empleo temporal de dos plazas de Conductor del Consorcio de Residuos por concurso-oposición, resultando como calificaciones totales las siguientes:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
1	VICTOR DÍAZ BOADA	7,57	1,20	2,50	11,27
2	ÁNGEL FERNÁNDEZ GARCÍA	25,00	10,00	00,00	35,00
3	OSCAR GARCÍA MARTÍN	0,00	0,00	2,50	2,50
4	MIGUEL GONZÁLEZ MORENO	0,00	10,00	2,50	12,50
5	JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	00,00	10,00	5,00	15,00
6	FÉLIX HERNÁNDEZ MARTÍN	19,00	8,00	0,00	27,00
7	SERGIO LÓPEZ GERARDO	12,64	10,00	0,00	22,64
8	OSCAR MARTÍN MARTÍN	0,00	10,00	0,00	10,00
9	LUIS MIGUEL SÁNCHEZ MÉNDEZ	10,21	8,00	0,00	18,21
10	LUIS GUILLERMO VARAS MARTÍN	23,77	8,00	0,00	31,77
11	RAUL VELAYOS GARCINUÑO	25,00	10,00	5,00	40,00

Para la acreditación de los méritos se ha tenido en cuenta lo establecido en las Bases Generales 8.1, 8.2 y 8.3, y siempre referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, ello es el 21 de junio de 2024, de conformidad a la Base 8.6 de las Bases Generales.

SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto en las Base Séptima de la convocatoria, otorgar un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la





publicación de la presente resolución, para la formulación de alegaciones a la Fase Concurso.

TERCERO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila, así como en la página web corporativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, por tratarse de un acto de trámite, no cabe interponer ningún recurso administrativo; aunque los interesados, conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán realizar las alegaciones que tengan por convenientes para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Fdo. Clara Victoria González
Encomienda

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fdo. Fernando Gutiérrez Ruiz

